



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007790-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a grado de cumplimiento de los objetivos mínimos de recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) del año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007289, PE/007371, PE/007464, PE/007687, PE/007693, PE/007696, PE/007700, PE/007702, PE/007705, PE/007711 a PE/007714, PE/007717, PE/007720, PE/007788 a PE/007790, PE/007817 a PE/007819, PE/007822, PE/007825 a PE/007828, PE/007837 a PE/007841, PE/007844, PE/007845, PE/007866, PE/007883, PE/007884, PE/007888, PE/007889, PE/007893, PE/007895, PE/007917, PE/007923, PE/007995 a PE/008011, PE/008014, PE/008016, PE/008056, PE/008057, PE/008061 a PE/008105, PE/008112, PE/008126, PE/008142, PE/008146, PE/008150, PE/008157 y PE/008161, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

Contestación a la Pregunta Escrita número 0907790, formulada por D. David Castaño Sequeros Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al grado de cumplimiento de recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el año 2017.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha fijado para Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*, y teniendo en cuenta la disposición transitoria cuarta del mismo, los siguientes objetivos de recogida de RAEEs para el año 2017:

Año 2017 (2.445.666 habitantes)

| <b>CATEGORÍA</b>   | <b>OBJETIVOS USO DOMÉSTICO</b> | <b>OBJETIVOS USO PROFESIONAL</b> | <b>OBJETIVOS TOTALES</b> |
|--|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| 001: GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS   | 9.668.823,71                   | 301.278,56                       | 9.970.102,27             |
| 002: PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS  | 1.154.018,10                   | 46.620,57                        | 1.200.638,67             |
| 003: EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES                             | 852.878,54                     | 794.291,43                       | 1.647.169,97             |
| 004: APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO  | 947.563,56                     | 70.238,14                        | 1.017.801,70             |
| 005: APARATOS DE ALUMBRADO   | 165.266,57                     | 502.904,14                       | 668.801,70               |
| 006: HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS O ELECTRÓNICAS                                  | 299.458,31                     | 67.870,65                        | 367.328,95               |
| 007: JUGUETES V EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE                         | 302.011,43                     | 116.329,70                       | 418.341,13               |
| 008: APARATOS MÉDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS) | 17.497,21                      | 92.705,30                        | 110.202,52               |
| 009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL                                    | 20.217,58                      | 44.865,18                        | 65.082,76                |
| 010: MAQUINAS EXPENDEDORAS   | 1,93                           | 213.578,56                       | 213.580,49               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>13.427.736,94</b>           | <b>2.250.682,23</b>              | <b>15.678.419,17</b>     |

En términos de objetivo por habitante y año, para el año 2017 en Castilla y León el objetivo se traduce en un mínimo total de 6,41 kg de RAEE por habitante, que se desglosa en una recogida de 5,49 kg de RAEE de uso doméstico y 0,92 kg de RAEE de uso profesional.

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria octava del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, los datos de recogida, reciclaje y valorización se enviarán a las Comunidades Autónomas y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en los tres primeros meses del año siguiente al del periodo de cumplimiento, por lo que aún no se dispone de dicha información y en consecuencia no puede valorarse el grado de cumplimiento de los objetivos mínimos de recogida separada de RAEE correspondientes al año 2017.

Valladolid, 5 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.